# MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 88/2022

El oficial de justicia "Ad-Hoc" GONZALEZ, GUSTAVO GABRIEL, con D.N.I. Nº 25132986 o BOJANICH, FERNANDO ENRIQUE, con D.N.I. Nº 16954395 o HEREDIA, JOEL SEBASTIAN, con D.N.I. Nº 28319435, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle ITALIA Y BRASIL s/n de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA , provincia de CHACO, y procederá a intimarle de pago a MORENO HECTOR SIMEON la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NUEVE CENTAVOS ($ 1.239.875,09) que le reclama la Agencia de Recaudación y Control Aduanero en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - ARCA C/ MORENO HECTOR SIMEON S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2662/2021 - BOLETA DE DEUDA Nº 401/05558/08/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 401/05558/01/2021, 401/05558/02/2021, 401/05558/03/2021, 401/05558/04/2021, 401/05558/05/2021, 401/05558/06/2021, 401/05558/07/2021 y 401/05558/08/2021 por los impuestos I.V.A. por PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.136.779,42), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS ($ 26.836,30), CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 21.386,37) y SICORE-IMPTO.AL VALOR AGREGADO por PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON CERO CENTAVOS ($ 54.873,00) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS ($ 185.981,26), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FED. DE 1RA. INSTANCIA DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA SEC. DE EJECUCIONES FISCALES (885) a cargo del Dr. Dra Lopez Macé, Maria Belen (subrogante), Secretaria a cargo del Dr. Dra. Hemilce Nuñez Sanchez, sito en la calle MITRE 369 de PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, provincia de CHACO, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (ARCA) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acordadas 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámites, el representante del Fisco, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas...".
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por lás prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico.
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 1/7/2021, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20204125024

Dado, firmado y sellado en P. R. SAENZ PEÑA a los 28 días del mes de Noviembre del año 2024.

BRAILLARD POCCARD SERGIO LUIS
Tº 84 Fº 825
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES

**ACTA DE DILIGENCIMIENTO**

**MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº . 88. /2022**

EN . Saenz Peña . . . . . A LOS .27. DÍAS DEL MES DE Diciembre . DEL AÑO .2024. SIENDO LAS 11:00 .HS. EL ACTUANTE SR. GONZÁLEZ GUSTAVO GABRIEL OFICIAL DE JUSTICIA AD HOC EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 339 INC. 2 DEL CPCCN. ME CONSTITUÍ EN EL DOMICILIO DE LA DEMANDA/O .Moreno Flecia Simeon . . . . . .SITO EN LA CALLE Italia y Brasil . . . . . .NO PUDIENDO PRACTICAR LA NOTIFICACIÓN DE AUTOS POR NO RESPONDER PERSONA ALGUNA AL LLAMADO DE LA PUERTA, DEJANDOSE AVISO QUE SE VOLVERÍA AL DÍA SIGUIENTE A EFECTOS DE PRACTICAR LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO EN EL EXPEDIENTE N° FRE 2662/2021. .CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO PRECEDENTEMENTE CITADO Y EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 141 DE CPCCN. CONSTE.

GUSTAVO GABRIEL GONZALEZ
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. N° 25132986

**ACTA DE DILIGENCIMIENTO**

**MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº . 88 . /2022**

- DGI
ez Gustavo G.
Justicia Ad - Hoc
T° 1 F° 3452

EN . Bahía Blanca . . . . . A LOS . 30 . . DÍAS DEL MES DE diciembre . DEL AÑO 2024 . SIENDO LAS 17:40 .HS. EL ACTUANTE SR. GONZÁLEZ GUSTAVO GABRIEL OFICIAL DE JUSTICIA AD HOC, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 339 INC. 2 DEL CPCCN. ME CONSTITUÍ EN EL DOMICILIO DE LA DEMANDA/O Moreno Hector Simeon . . . . . .SITO EN LA CALLE Italia y Brasil . . . . . , HABIENDO DEJADO AVISO EN FECHA 27/12/2024 REQUERÍ LA PRESENCIA DEL MISMO Y NO RESPONDIENDO PERSONA ALGUNA A MIS LLAMADOS, PROCEDÍ A NOTIFICAR EL MANDAMIENTO LIBRADO EN EXPEDIENTE N° FRE 2662/2021 . . DEJÁNDOLO EN LA PUERTA CON LAS RESPECTIVAS COPIAS PARA TRASLADO EN (11.) FOJAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 141 DEL CPCCN CONSTE.

GUSTAVO GABRIEL GONZALEZ
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. N° 25132986

Signature Not Verified
Digitally signed by SERGIO LUIS BRAILLARD POCCARD
Date: 2025.02.12 08:38:32 ART